

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Cuatro, y del Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario, en los autos: CARPENZANO, RITA NÉLIDA por sí y por Otro y Otra c/GONZÁLEZ, LUCAS y/u Otros s/Indemnización de Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-12151278-2 se publica el siguiente edicto a los efectos de notificar a los herederos universales de la causante Sra. Ester Leonor Oliva DNI N° 16.867.688, quienes deberán comparecer a estar a derecho en la presente causa prosiguiendo la acción instaurada por la causante, el siguiente decreto: Santa Fe, 16 de Octubre de 2020. Escrito N° 10439/20: Atento lo manifestado, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Autorizando al Dr. Peña a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. 14/12/20.

\$ 33 436352 Feb. 11 Feb. 17

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RAMON MARIA LAURA c/LOPEZ GABRIEL EMIR s/Privación de la responsabilidad parental; CUIJ N° 21-10698365-5, de trámite ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. Gabriel Emir López, DNI N° 28.736.262, la resolución recaída en los autos de referencia: Santa Fe, 05 de Diciembre de 2.019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Disponer la privación de la responsabilidad parental al Sr. Gabriel Emir López respecto del niño Román Bautista López Ramón. 2) Imponer las costas al demandado. Fdo. : Dr. Carlos Molinari - Secretaria; Dr. Alejandro Azvalinsky - Juez. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 436538 Feb. 11 Feb. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación) en los autos caratulados: GIORIA ISOLINA INES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02021544-2) se cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gioria Isolina Inés, D.N.I. 5.628.081, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Ley 11.287 y se exhibe en el hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 433825 Feb. 11 Feb. 19

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: LOPEZ, MONICA JOSEFINA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02011391-7), se hace saber que el Sr.

Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2.020. Vistos:(...) Considerando:(...) Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 154.167,83, equivalente a un sueldo do Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 107.917,48 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Cristian G. Cuello; y \$ 46.250,35 (30% - 9,48 jus) para la Dra. Florencia Gorostizu (...). Fdo. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria), Dra. Viviana Marín (Juez). Santa Fe, 02 de Febrero de 2.021.

S/C 436550 Feb. 11 Feb. 12

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CASPOZ, MARCELO DARIO y otros c/NEWBERY S.R.L. y otros s/Medida previa ordinario; CUIJ N° 21-02014430-8, se cita, a Eneas Murua nacido entre los años 1.927 y 1.929, de apellido materno Storni y casado en primeras nupcias con doña Cladyd Demetracopulo para que comparezca a absolver posiciones en los autos del epígrafe. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 10 de Diciembre de 2.019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida medidas preparatorias de juicio ordinario contra Juan Ghio, y Eneas Murua, Hernan Ojea y Newbery S.R.L. (...) Notifíquese. Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Otro decreto: Santa Fe, 12 de Marzo de 2020. Agréguese. Cítese por edictos como se solicita de conformidad a lo dispuesto por el art 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Otro decreto: Santa Fe, Para que tenga lugar la audiencia de absolución de posiciones de los Sres. Hernán Ojeda y representante de Newbery S.R.L señálase el día 10 de Marzo de 2.021 a las 15:00 y 15:30 hs respectivamente y para que tenga lugar la audiencia de absolución de posiciones del Sr. Eneas Murúa señálase el día 17 de Marzo de 2.021 a las 15:00 hs. Notifíquese. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos F. Marcolin, Juez.

\$ 70 436539 Feb. 11 Feb. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. Noe De Ferro, se hace saber que, en el expediente caratulado: BESSONE SILVANA DANIELA s/Quiebra; CUIJ N° 21-010554477-8, por resolución de fecha 26/11/2020, se declara la conclusión de la quiebra de la Sra. Silvana Daniela Bessone DNI N° 28.240.809, disponiéndose el cese de las restricciones personales y patrimoniales oportunamente dispuestas a la fallida. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Diciembre de 2.020. Fdo: Dra. Noe De Ferro, Secretaria. Dra. Victoria Rodríguez, prosecretaria.

S/C 436537 Feb. 11 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la

ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SCALICE, CRISTIAN ISMAEL s/Pedido de quiebra; CUIJ Nº 21-02009742-3, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2.020... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 98.106,79 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Julio Cesar Ciorciari y en la suma de \$ 42.045,78 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido, doctor Fernando Berlanga. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk -Secretario. Ana Rosa Alvarez —Juez. Santa Fe, 30 de Diciembre de 2.020.

S/C 436529 Feb. 11 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber que en los autos caratulados CARDOZO CLAUDIO OSVALDO s/Quiebra; (Expediente Nº 21-01974451-2), se ha presentado Proyecto de Distribución complementario: Santa Fe, 23 de Junio de 2.020. Proveyendo escrito cargo 3092/2020: De manifiesto el proyecto de distribución complementario. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 19 de Agosto de 2.020.

S/C 436531 Feb. 11 Feb. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos BENITEZ, RAMIRO ALFIO LUIS s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-02020682-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2.020. Proveyendo escritos cargos Nº 9635, 9735 y 9736: Téngase presente la aceptación para el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que la CPN Mónica Irma Bressan, fija su domicilio a los efectos legales en calle San Jerónimo 2.542 Oficina 3 y atenderá a los acreedores de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas siendo su teléfono 0342 4552537 / 0341 2974902. Hágase saber que deberá denunciar correo electrónico de contacto. Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer el Síndico de autos. Téngase presente los letrados patrocinantes designados. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Gabriela Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Se hace saber que el Sindica designada en autos es la CPN Mónica Irma Bressan, con domicilio constituido en San Jerónimo 2.542, oficina 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs a 20:00 hs. Santa Fe, 30 de Diciembre de 2.020. Verónica G. Toloza, Secretaria.

S/C 436518 Feb. 11 Feb. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos DE BIASSE, GISELA VERONICA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02019261-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 03 de Diciembre de 2.020. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el día 17/03/2021 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 20/04/2021 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 02/06/2021 y 29/07/2021, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. 3) Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gabriela Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Víctor Horacio Pugliese, con domicilio constituido en San Jerónimo 2.542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 10.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 20.00 hs. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2.020.

S/C 436520 Feb. 11 Feb. 19

Por estar dispuesto en los autos caratulados: TOSOLINI, ADRIAN NORBERTO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02014210-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2.020. Pablo C. Silvestrini, secretaria a/c.

S/C 436521 Feb. 11 Feb. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno se hace saber que en los autos caratulados CERDA FABIAN ALEJANDRO s/Quiebra;(CUIJ Nº:21-02009022-4), se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley 24.522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2.020 ...Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la C.P.N. Marcela Beatriz Maldonado en la suma de \$ 98.106,80. 2) Regular los honorarios de la Dra. Carina Marcela Cerda en la suma de \$ 42.045,77. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado Dra. Beatriz Forno - Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. El Proyecto de Distribución dispone: Tasa de Justicia y Fojas de Actuación \$ 75,00; Honorarios C.P.N. Marcela B. Maldonado en la suma de \$ 69.185,85; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la suma de \$ 6.918,59; Honorarios a la Dra. Carina M. Cerda \$ 28.863,88; Aportes a Caja Forense la suma de \$ 3.752,30. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 436491 Feb. 11 Feb. 12

Por disposición del Juzgado Laboral 5ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, el Secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados AQUINO, PABLO LUIS c/TOMASSINI, SEBASTIAN s/Accidente de trabajo; (CUIJ Nº 21-04771744-9), se cita al demandado Tomassini, Sebastián a la audiencia de trámite prevista por el art. 51 del CPL para el día 12/02/2021 a las 9:30 horas. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2.020. Dra. Cintia A. Porreca, secretaria.

S/C 436464 Feb. 11 Feb. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulado BRUSUTTI, ALBANO NICOLAS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº: 21-02020989-2) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 01 de Febrero de 2.021. ...Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1.- Fijar el día 11/03/2021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico lo pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 2.- Fijar el día 29/03/2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 23/04/2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art.35 ley 24.522) y designar el día 08/06/2021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art.39 de la ley concursal). Insértese, Regístrese, hágase saber. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 436387 Feb. 11 Feb. 19

Autos: MARQUEZ, CLAUDIA PATRICIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-01999500-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Javier Darío Falco: pesos noventa y ocho mil ciento seis con 79/100 (\$ 98.106,79) (más aportes - 10% - e IVA); Honorarios apoderada de la fallida Dra. Fabiana Gisela Sosa Fanoni: pesos cuarenta y dos mil cincuenta y dos con 78/100 (\$ 42.052,78) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 03 de Febrero de 2.021. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 436389 Feb. 11 Feb. 12

Autos: PEREZ, DAMIAN HERNAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02003597-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe y Proyecto de Distribución complementario en los autos de referencia. (Art. 222 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 03 de Febrero de 2.021. Ma. Alfonsina Pacor Alonso,

secretaria.

S/C 436390 Feb. 11 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos PELLEGRINO LUCIANO ROBERTO s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-02009950-7, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 154.167,83, distribuidos en un 70% en favor de la Sindicatura CPN Ninfi Jorge, \$ 107.917,48 y el 30% restante en favor del patrocinante del fallido Dr. González Alejandro, esto es la suma de \$ 46.250,34. Asimismo la Sindicatura ha formulado Proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el término de ley (art. 218 LCQ). Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Dra. Maria de los Ángeles Ramos (Secretaria a/c). Santa Fe, 02 de Febrero de 2.021.

S/C 436391 Feb. 11 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BONACHE, JOSE IGNACIO s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02021966-9 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 23 de Diciembre de 2.020. 1) Declarar la Quiebra de José Ignacio Bonache, argentino, mayor de edad, empleado, apellido materno Monzón, DNI N° 35.956.530, con domicilio real en calle Sarmiento N° 3.441 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle 1ª Junta N° 2.507, P. 3, Of. 4, de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 11 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gómez (Prosecretario). Santa Fe, 23 de Diciembre de 2.020.

S/C 436392 Feb. 11 Feb. 19

Por así estar dispuesto en los autos ENRIQUE JONATAN NAHUEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02021355-5, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Diciembre de 2.020. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jonatan Nahuel Enrique, apellido materno López, argentino, D.N.I. N° 36.490.660, CUIL N° 23-36490660-9, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Ulrico Schmidt N° 9.530, de la Ciudad de Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo N° 2.118, Segundo Piso, Oficina 23, de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.

4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 30/12/2020 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 18/03/2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 02/04/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 30/04/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/06/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada e el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente

resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno: Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 01 de Febrero de 2.021 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Tomat Juan Luis, con domicilio en calle San Jerónimo N° 2.542, oficina 3, de esta ciudad.

S/C 436380 Feb. 11 Feb. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana E. Marin, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto, en los autos caratulados MINGARINI, RODOLFO ALEJANDRO c/VICH, LUIS s/Usucapión; Expte. CUIJ N° 21-01983742-1, que tramitan ante este juzgado, notifica a los herederos y/o legalmente intresados del señor Luis Vich de la resolución recaída en las presentes actuaciones la que prescribe Santa Fe, 07 de Septiembre de 2020. Autos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble deslindado en el escrito de demanda, cuyas medidas y linderos constan en el plano de mensura, declarando en consecuencia la posesión y consiguiente adquisición del dominio por parte del Rodolfo Alejandro Mingarini, fijando el día 03/07/1993 como fecha de adquisición del derecho real (art. 1905 CCC). 2) Oportunamente, inscribáse el inmueble en el registro General, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos, pago de honorarios y depósito de los aportes correspondientes a las Cajas Profesionales. 3) Publíquense los edictos por el plazo de ley en el BOLETÍN OFICIAL los que se exhibirán en el Hall de Planta baja de estos Tribunales y diario El Litoral de esta ciudad. 4) Las costas se imponen a la actora sin perjuicio de lo manifestado en el considerando precedente. Hágase saber, insértese y archívese. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana E. Marin (Jueza), Dra. Ma. Ramina Botto (Secretaria). Santa Fe, 29 de Diciembre de 2020.

\$ 33 436377 Feb. 11 Feb. 17

En los autos caratulados DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/RODRIGUEZ JESÚS y otros s/Ejecución Hipotecaria; Expediente N° 1231 - Año 2012, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, el Juez Dr. José Ignacio Lizasoain, ha dispuesto: Cítese por edictos (art. 511 código citado), que se publicarán por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo previsto por la ley 11.287, y exhibirán en el hall de la plata baja de estos Tribunales; a los deudores - Jesús Rodríguez y Francisca Orellana- y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese asimismo por cédula a los demandados, en el domicilio constituido en la hipoteca y en el real. Notifíquese. Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretaria.

S/C 436367 Feb. 11 Feb. 19

En los autos caratulados DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/BASSI HUGO ALBERTO y otros s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-01981944-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, la Dra. Beatriz Forno -Jueza- y Dra. Viviana Naveda Marco -Secretaria-, han dispuesto citar a los deudores Hugo Alberto Bassi y Olga Esther Davico mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse conforme la ley 11.287 y la acordada vigente, por cinco veces en cinco días a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas (estimados provisoriamente en un 30%) y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Hágase saber a los otros acreedores hipotecarios si los hubiera. Asimismo, notifíquese por cédula en los domicilios reales o que se encuentren constituidos. Notifíquese. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 436366 Feb. 11 Feb. 19

En los autos caratulados DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/BARRIOS NORBERTO ANIBAL y otros s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ 21-00027853-7 - Año 2013, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, la Jueza Viviana Marin, ha dispuesto citar a los deudores Norberto Aníbal Barrios y Rosa Raquel Gile y terceros adquirentes si los hubiere, a los sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas, u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. Notifíquese. 10 de Octubre de 2017. Dr. Daniel Maurutto, secretario.

S/C 436365 Feb. 11 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Primera nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: ZANINETTI, NESTOR DOMINGO c/PASE, NORMA ISABEL y otros s/Ordinario; (Expte. 21-01972509-7), se hace saber a los herederos de Marina Leonor Ambrosio que conforme apercibimientos de ley se los ha declarado en rebeldía, lo cual se publica. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 33 436320 Feb. 11 Feb. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO BISEL S.A. c/OJEDA, ALCIDES y/o ALCIDES JU- y otros s/Juicios ordinarios; CUIJ N° 21-14710727-4, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, se ha ordenado la presente notificación por edictos, a fin de hacerles conocer a los herederos del Sr. Alcides Ojeda y/o Alcides Julián Ojeda, DNI 8.433.882,

del decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 14 de Octubre de 2020. Se tiene presente el domicilio electrónico denunciado a sus efectos y agréguese la cédula acompañada. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase la rebeldía de los herederos del demandado Alcides Julián Ojeda; Mónica Elsa Guadalupe Bustos, Juan Alberto Martín Ojeda, Sara Natalí Ojeda y Brenda Stefanía Ojeda. A los fines de la notificación, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria; Dra. Viviana E Marín, Jueza. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2020.

\$ 33 436351 Feb. 11

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: VIÑAS, ADRIANA ESMERALDA s/Quiebras; (CUIJ 21-26169340-9), por resolución de fecha 9/11/2020 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la Señora Adriana Esmeralda Viñas, DNI N° 31.021.617, CUIL/CUIT N° 27310216173, argentina, soltera, mayor de edad, empleada dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle San Martín N° 2481 y constituyendo procesal en calles Avda. Gral. López 790, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc. 5 L.C.Q.). (...) 9) Fijar hasta el lunes 01 de Marzo de 2021 inclusive (o el día hábil inmediatamente posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. La Sindica designada en autos es la CPN José Ernesto Pedro con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1.750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 16 a 20 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria.

S/C 436557 Feb. 11 Feb. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y acreedores del Sr. Miguel Ángel Espinos, DNI 8.467.895, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ESPINOS, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-26186689-4 - Año 2020), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado (arts. 592 y 67. Mod. Ley 11.287). San Justo (Sta. Fe), 3 de Diciembre de 2020.

\$ 45 436483 Feb. 11 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez Carlos Marcolin, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: FONTANA MARISA LILIAN s/Sucesorio; CUIJ 21-26300151-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Fontana, Marisa Lilián, DNI 20.890.000, de apellido materno Ferreyra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Esperanza, 23 de Diciembre de 2020 Fdo. Secretaria: Dra. Gisela V. Gatti - Juez A Cargo: Carlos Marcolin. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 436485 Feb. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: SCHALLER, ALDO FAUSTINO s/Sucesorio; (21-02020637-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de Aldo Faustino Schaller, DNI N° 6.229.398, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez. Secretaria. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 225 436431 Feb. 11 Feb. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MARTINEZ CASTELAO, MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02021048-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Maria del Carmen Martínez Castelao D.N.I.: N° 93.408.498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez: Secretaria. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2020.

\$ 45 436337 Feb. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: VALETTI, LUIS ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02020902-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis Antonio Valetti D.N.I.: N° 6.226.975, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez: Secretaria. Santa Fe, 02 de Diciembre de 2020.

\$ 45 436336 Feb. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: CORREA, ANIBAL RAMON s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02020297-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Aníbal Ramón Correa D.N.I.: N° 6.227.413 y Juanita Encarnación Alcantara L.C. N°: 2.759.841, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez: Secretaria. Santa Fe, 01 de Diciembre de 2.020. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 436335 Feb. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil. Comercial de la Quinta nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: VEZZALI, HÉCTOR RAÚL s/Sucesorio (O.T.S); CUIJ N° 21-02020917-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Héctor Raúl Vezzali, DNI N° 11.375.169, de apellido materno Schrninke, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 436357 Feb. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados SOUILHE, OLGA FANNY ELISABET s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02021184-6 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Souilhe, Olga Fanny Elisabet titular del D.N.I.: F. N° 3.555.187 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. 17 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 436378 Feb. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de ésta Ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°: 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en los autos caratulados: SOSA, LUCÍA s/Sucesorio (Expte.: C.U.I.J. N°: 21-02018866-6, Año: 2.020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lucía Sosa, D.N.I. N°: F.02.082.605, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 10 de Marzo de 2.020. Por recibidos. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Lucia Sosa con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos

por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibíanse en el Hall de Tribunales. ... Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 07 de Septiembre de 2.020. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

\$ 45 436383 Feb. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: MACAINE, JULIO CESAR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02016732-4) y su acumulado Macaine Julio Cesar s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02014541-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Julio Cesar Macaine (D.N.I. N° 14.558.159) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2.020. Secretaria. Dra. Claudia Bibiana Sánchez.

\$ 45 436455 Feb. 11

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios —Primera circunscripción judicial— Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial -8ª Nominación— San Gerónimo 1.551 de la ciudad de Santa Fe —(3000) Santa Fe, en los autos caratulados ARREDONDO, JUAN RAMON s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02019246-9, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Arredondo Juan Ramón D.N.I. N° M6.247.082 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley .Lo que su publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Dra. Claudia B. Sánchez — Secretaria; Dr. Iván G. Di Chiazza — Juez. En la ciudad de 09 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 436397 Feb. 11

Por disposición de la que se tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: BRETO LEONOR ISABEL s/Sucesión testamentaria — Expte N° 21-02013467.1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Breto Leonor Isabel DNI N° 0.011.502, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 436471 Feb. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 Nominación Secretaria Única de Santa Fe, en autos caratulados: SALZMANN

PATRICIA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02020973-6, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Salzman Patricia Beatriz DNI N° 13.925.908 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: 29 de Diciembre de 2.020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 436475 Feb. 11 Feb. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios —Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en los autos caratulados MELIA, MARIA MARLENE NORA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02021478-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Maria Marlene Nora Meliá, DNI N° 3.555.216, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 02 de Febrero de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 436479 Feb. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en Avenida Alberdi 1.155 - Piso 2° de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados: GARINO CEREALES SRL c/CRESPO, JOSE LUIS IGNACIO s/Juicios ordinarios; (CUIJ N° 21-26244520-5) se cita, llama y emplaza a los herederos de José Luis Ignacio Crespo DNI N° 6.246.902, fallecido en la ciudad de Rosario (Santa Fe) el 27 de Octubre de 2.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en el tribunal. Deberá publicarse cinco veces en diez días. San Jorge; 30 de Diciembre de 2.020. Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, secretaria.

\$ 33 436362 Feb. 11 Feb. 19

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CAFFARATTI HORACIO OSCAR s/Concurso preventivo; C.U.I.J. N° 21-26139574-3, con fecha 29/10/2020 ha sido declarado abierto el concurso preventivo del Señor Horacio Oscar Caffaratti, DNI N° 20.151.053, CUIT N°: 20-20151053-9, de apellido materno Abba, argentino, productor agropecuario, con domicilio real en zona rural de Ñanducita, San Cristóbal, Provincia, de Santa Fe y constituyendo domicilio ad litem en calle Juan B Justo N° 235 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico Marcos Pedro Bruno, Contador Público Nacional, matrícula 11.633 en su domicilio sito en calle Pueyrredón N° 1.008 de San Cristóbal hasta el día 26/02/2021 debiendo acompañar los títulos justificativos de sus créditos; se ha señalado para el día 18/11/2021, a las 10:00 horas para que tenga lugar la audiencia informativa y para el día 25/11/2021 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad. Lo que se publica a los efectos legales. San Cristóbal, 15 de Diciembre de 2.020. Fdo. Dra. Cecilia Tovar, Secretaria.

S/C 436477 Feb. 11 Feb. 17

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal en los autos caratulados: MOYANO ANA CRISPINA c/GARCIA EDUARDO RAFAEL -Hoy Sucesores- y otros s/Juicios ordinarios; CUIJ N° 21-26126947-0, se hace saber a todos a los herederos conocidos del demandado Eduardo Rafael García que en las actuaciones de mención se ha decretado la rebeldía de los citados haciéndose efectivos los apercibimientos de ley (art. 73). Lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL. San Cristóbal, 23 de Octubre de 2.020. Fdo. Dra. Graciela Gutscher, Jueza; Dr. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

\$ 33 436478 Feb. 11 Feb. 17

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral en autos: SALUZZO, ARGENTINO DELPIDIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-26139559-9, año 2020 cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Argentino Delpidio Saluzzo DNI N° 6.213.251 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 02 de Febrero de 2.021. Dra. Cecilia Tovar - Secretaria.

\$ 45 436414 Feb. 11 Feb. 19

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores de los causantes Y/O a todos los que se creyeran con derecho a la Herencia de Don Federico Galan Doc Ident. M 7.120.946 para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos: "GALAN FEDERICO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-17428132-4). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Y se exhibirá en la Puerta del Juzgado. Ceres, 18 de Diciembre del 2020. Abogada-Secretaria Dra. Viviana Gorosito Palacios.-----

\$ 45 425593 Feb. 11 Feb. 19

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 Primera Nominación de Vera cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Ricardo Armando Lallana, D.N.I. N° 13.583.571, fallecido en Rosario (Santa Fe) el 06/11/2019; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: LALLANA RICARDO ARMANDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25276217-2 que se tramitan por ante ése Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Margarita Savant, secretaria. Dra. Jorgelina Yedro, juez. Vera, 15 de Diciembre de 2.020.

\$ 33 436496 Feb. 11

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos: Expte. CUIJ 21-24191673-9 "ARGENLACTEA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", en trámite por ante ese Juzgado, ha resuelto: Sentencia N° 928 T° 47 F° 408 "RAFAELA, 4 de diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS (...) RESULTA (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Dejar sin efecto la sentencia de quiebra dictada el 18 de diciembre de 2019, y conforme la conversión incoada, declarar abierto el concurso preventivo de ARGENLACTEA S.A., CUIT N° 30-70936891-1, Inscripta en el Registro Público en el Legajo N° 1017 F° 21/22/23 L° III de Estatutos de SA de fecha 03-08-2006, con domicilio real en calle Balcarce N° 493 de Eusebia, y domicilio legal constituido en Bv. Santa Fe N° 302 - 2° Piso, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. 2) Ordenar la anotación de la conversión de la quiebra en concurso preventivo en el Registro de Procesos universales y en los demás registros. Procédase a dejar constancia en el caratulado y en los registros informáticos del Juzgado. 3) Disponer la continuación del Síndico designado C.P.N. Eduardo P. Diedic. 4) Fijar el día 19 de febrero de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Los acreedores que hubiesen presentado sus pedidos de verificación no necesitarán hacerlo nuevamente ni pagar el arancel; el incremento o modificación de los créditos que se hubiesen producido después de la fecha de declaración de quiebra y hasta el pedido de conversión, podrá ser presentado por el interesado hasta el 19/02/2021. 5) Fijar el plazo de cinco días para publicar los edictos conforme los arts. 28 y 29 de la Ley 24.522, en el Boletín Oficial y Diario La Opinión, e intimar al depósito de la suma de \$ 4.300 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 6) Encontrándose reservados en Secretaría los libros que lleva la concursada referidos a su situación económica, procédase por Secretaría, conforme lo dispone el artículo 14 inc. 5) de la Ley 24522. 7) Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. 8) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables. Líbrense los oficios pertinentes a los Registros General y Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 9) Fijar los días: hasta el 25 de marzo de 2021 para la presentación de los informes individuales y el 13 de mayo de 2021 para la presentación del informe general. 10) Fijar la fecha del 29 de octubre de 2021 para la audiencia informativa a las 11,00 hs., a realizarse por ante este Juzgado. 11) Hacer saber al o los integrantes del órgano de administración de la sociedad que no podrán viajar al exterior sin previa comunicación al juez, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores, deberá requerir la correspondiente autorización judicial (Art. 25 de la L.C.). 12) Exhortar a los tribunales donde tramitan causas contra la concursada, a los fines previstos por el art. 21 de la Ley 24522, y con las excepciones contempladas por la citada norma. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 13) Comuníquese al Registro Público de Comercio y al API (Art. 23 Ley 3456).- Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese".- Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza (jueza a/c) - Dra. Sandra Inés Cerliani (secretaria).- "RAFAELA, 22 de Diciembre de 2020. (...) fíjese nueva fecha para la presentación de los pedidos de verificación al Síndico en los mismos términos que los previstos en la resolución de fecha 4/12/2020, el día 30 de marzo de 2021. Fíjese hasta el 13 de mayo de 2021 para la presentación de los informes individuales y el 30 de junio de 2021 para la presentación del informe general. Fíjase la fecha del 19 de noviembre de 2021 para la audiencia informativa a las 11,00 hs. a realizarse por ante este Juzgado. Notifíquese".- Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza (jueza a/c) - Dra. Sandra Inés Cerliani (secretaria).-

Se informa que el Síndico actuante es el C.P.N. Eduardo P. Diedic, con domicilio en calle Brown 339 de Rafaela, donde se deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 30/03/2021.- Rafaela, .. de . de 2021.-

\$ 683,10 436786 Feb. 11 Feb. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24197982-9 - Año 2020 - MILANESIO ALCIDES BENITO s/Sucesorio; iniciado por las Dras. Melisa L. Morra y Elisa M. Garetto, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Milanésio Alcides Benito, DNI N° 10.145.255, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales. Dra. Natalia Carinelli- Secretaria. Dr. Dulio M. Francisco Hail- Juez. Rafaela, 03 de Febrero de 2.021.

\$ 165 436494 Feb. 11 Feb. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. C.U.I.J. N° 21-24197996-9; ERNST, GRACIELA EDITA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Graciela Edita Ernst, D.N.I. N° 10.469.871, con último domicilio en calle José Martí 738 de Rafaela (Sta. Fe.), fallecida en Rafaela, el 24/09/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Duilio M. F. Hail (Juez a/c) - Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 30 de Diciembre de 2.020. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 195 436386 Feb. 11 Feb. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo laboral N° 1 de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Leizza, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ortemio Florentino Bonsegundo, DNI N° 11.144.713, argentino, nacido el 08/02/1954, con último domicilio en Dean Funes N° 1.538 de Rafaela (SF), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Exp. 497 - Año 2.011 - Bonsegundo, Ortemio Florentino c/Soliani, Leandro y/u Otros s/Cobro de Pesos - Laboral, en trámite por ante este Juzgado. Archívese el original, agréguese copia a autos y notifíquese. Fdo.: Dr. Lucas Marín -Juez, Dr. Marcelo Leizza -Secretario. Rafaela, 23 de Diciembre de 2.020. Marcelo D. Leizza, secretario.

S/C 436522 Feb. 11 Feb. 19

Por Disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Trucco, Clydes Carmen DNI N° 3.803.368 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados Expte. N° 21-24198142-5; TRUCCO CLYDES CARMEN s/Declaratoria de Herederos, que tramitan ante el Juzgado de referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (art. 67 del C.P.C y C. modif. por Ley 11.289). Fdo. Carina Gerbaldo - Abogada- Secretaria. María José Alvarez Tremea- Jueza. Rafaela, 15 de Diciembre de 2.020. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 33 436426 Feb. 11 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela, en autos caratulados, FASSI, DONALDO OLEGARIO LUIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24197968-4, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Donaldo Olegario Luis Fassi DNI N° 6.278.104, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez: Ana Laura Mendoza. Secretaria: Carolina Castellano. Sucesorio tramitado por la Dra. Noelia Victoria Castillo. Rafaela, 18 de Diciembre de 2.020.

\$ 182,70 436382 Feb. 11 Feb. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alcides Ricardo Luis, DNI N° 07.873.887, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados RUIZ DIAZ ALCIDES RICARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25025395-5, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, provincia de Santa Fe, por el término de ley (cinco veces en diez días). Reconquista, 16 de Diciembre de 2.020. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 436396 Feb. 11 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista Dra. Margarita A. Cismondi, se procede a citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aurora Vera DNI N° 3.340.418 para que comparezcan en autos: VERA AURORA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-225025278-9, que tramitan por el Juzgado ut-supra mencionado. Fdo: Dra. Margarita Cismondi -Jueza, Dra. Susana Carletti -Secretaria.

\$ 45 436457 Feb. 11 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Dto. N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, la Nominación en autos caratulados: ENRIQUE ANTONIO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25024783-1, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de don Antonio Enrique, DNI N° 6.321.400 y doña Amabelia Gavirondo, DNI N° 2.417.085 para que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 29 de Diciembre de 2.020. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 436398 Feb. 11 Feb. 19